

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 11.10.94), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Almería.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 850375.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 16.

C. específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./m: 783 ptas.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me está atribuida legalmente, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 1995 (BOJA número 160, de 16 de diciembre) para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.

DNI: 31.248.048.

Primer Apellido: Vidal.

Segundo Apellido: Agarrado.

Nombre: Antonio J.

CPT: 519306.

Puesto trabajo: Sv. Admón. General.

Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me está atribuida legalmente, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 1995 (BOJA número 160, de 16 de diciembre) para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.

DNI: 24.700.705.

Primer Apellido: Cárdenas.

Segundo Apellido: De Armengol.
Nombre: Luis.
CPT: 520940.
Puesto trabajo: Sv. Administración General.

Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Prov. Málaga.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 43.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela urbana de equipamiento social núm. 76.2 del Plan Parcial Industrial 1 Matachel 2.º fase, del término municipal de Palma del Río, de forma rectangular que linda al frente con c/ D., viario de nueva apertura del Polígono, en la Derecha entrando-este, con parcela núm. 75.2 de equipamiento comercial, por la izquierda-Oeste, con parcela núm. 76.1 de equipamiento social y al Fondo-Norte, con carretera de Palma del Río o Fuente Palmera, con una zona de servidumbre de 8 metros desde el borde exterior de la explanación.

Tiene una superficie de 1.000 m².

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 26 de enero de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría, del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en clase tercera y se suprime la intervención de clase segunda.

El Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación actualmente de clase Segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase Ter-

cera y la supresión del puesto de trabajo de Intervención, igualmente de clase Segunda mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Se clasifica el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) denominado Secretaría, en clase Tercera y se suprime el de Intervención, clase Segunda.

Sevilla, 31 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de solares propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).

Recibida en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de Bornos sobre enajenación, mediante pública subasta, de solares sitos en la Urbanización «Huerta Ordóñez», de propiedad municipal.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1994, y por el que se enajena, mediante pública subasta, treinta y cuatro solares, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

Manzana A:

Solar	Superficie m ²	Valor ptas.
1	131'98	1.451.780